

REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el 7 de septiembre de 1978 se creó el cantón EL GUABO, jurisdicción de la provincia de El Oro, según Decreto Supremo 2834, publicado en el Registro Oficial 666, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de cantonización;
- Que, el cantón EL GUABO, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, caracterizado por su flora y fauna que integran la reserva ecológica Mollopongo; su cultura, folklor, y el potencial agrícola, ganadero, turístico e industrial, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socioeconómico y productivo de la localidad;
- **Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **EL GUABO**, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **EL GUABO**, jurisdicción de la provincia de El Oro, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de septiembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Prosecretario General